



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00380-00

La demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por MARÍA VIRGINIA SANÍN LÓPEZ contra NELLY DE JESÚS ZAPATA DE GUTIERREZ, se ordena devolverla, previo asumir el conocimiento y trámite de la presente acción, para que en el término judicial de cinco (5) días (art. 117 C. G. del P.), so pena de rechazo, determine la competencia, al tenor de lo contemplado en el artículo 5° del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, puesto que verificado el domicilio de la demandada se advierte que el mismo corresponde a la ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 002 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de enero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria